

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.658

Viernes 22 de Septiembre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2379469

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NOMBRA A DON LUIS ANTONIO ÁNGEL ALEJANDRO ARRIAGADA VALLEJOS, EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ÑUBLE

Núm. 9.- Santiago, 3 de abril de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16, de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2023; en el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; en los artículos 6° y 7° de la ley N° 19.147, que establece la existencia de Secretarías Regionales Ministeriales en la planta del personal de la Subsecretaría de Agricultura, modificados por la ley N° 21.050 que moderniza dicha planta; en el decreto supremo N° 71 de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 4 de 2023, que acepta la renuncia de la autoridad que indica; en el Ord. N° 171 de 21 de marzo de 2023, del Delegado Presidencial Regional de Ñuble y en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 39 de 2022, del Ministerio de Agricultura, se nombró a don César Alejandro Rodríguez Alarcón, cédula nacional de identidad N° 9.453.459-3, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura, de la Región de Ñuble.
- Que, con fecha 24 de febrero de 2023, el Sr. Rodríguez Alarcón, presentó su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 28 de febrero de 2023, la que fue aceptada mediante el decreto supremo N° 4 de 2023.
- Que, en virtud de lo anterior, es necesario proceder al nombramiento de un nuevo Secretario Regional Ministerial de Agricultura para la Región de Ñuble.

Decreto:

1°.- Nómbrase, a contar del 3 de abril de 2023, a don Luis Antonio Ángel Alejandro Arriagada Vallejos, cédula nacional de identidad N° 9.222.535-6, como Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Ñuble, grado 4° EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Agricultura.

2°.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3°.- El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.

CVE 2379469

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4°.- La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, Ítem 01.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela Van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Ignacia Fernández Gatica, Subsecretaría de Agricultura.

